



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD MEDINA

VISTO,

La propuesta de renovación según EX-2021-52474-UNC-ME#FD con modalidad de Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) por la Secretaría de Graduados de la Facultad de Derecho con vencimiento el 30 de Abril del año 2023 celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad *Sr. Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO* y la Srta. *MEDINA, MARÍA PATRICIA DE LAS MERCEDES* DNI 30176764 en los términos de la Ord. HCS N° 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que la erogación que se trata será atendida con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho con Fuente 12.

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Aprobar la solicitud de renovación formulada por la Secretaría de Graduados de la Facultad de Derecho, por el periodo del 1 de mayo del año 2023 al 31 de octubre del año 2023, del Contrato Nodocente Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) con Srta. *MEDINA MARÍA PATRICIA DE LAS MERCEDES* DNI 30176764 .

Art.2°: El presente contrato será atendida con fondos provenientes de Recursos del Área

Central de la Facultad de Derecho con Fuente 12.

Art.3°: La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS N° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 y Art. 5° y 12° Ord. HCS N° 15/08).

Art.4°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Secretaría de Graduados y Dirección de Personal.

Oportunamente pase a guarda temporal.